

Montevideo, 20 ABR 1992

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES  
 1508/92

VISTO: la nota de la Unidad de Actuali-

zación Normativa, luciente de fs. 2 a 3;

RESULTANDO: que en la misma se da cuen-  
 ta que por Resolución N° 2.913/91 de 13 de junio de 1991  
 se aprobó el Proyecto de Reglamento de Ascensos y Califi-  
 caciones;

CONSIDERANDO: 1o.) que corresponde in-  
 corporar al Volumen III del Digesto Municipal y en el Capí-  
 tulo IV de su Parte Reglamentaria las normas contenidas en  
 la precitada resolución, con el título "Reglamento de Ase-  
 censos y Calificaciones";

2o.) que también procede  
 incorporar a continuación del indicado Capítulo IV como --  
 Anexo I los puntajes de ponderación que tendrá como título  
 "Puntajes de Ponderación" y como Anexo II con el título --  
 "Coeficientes", el contenido de la Resolución N°3.013/91 -  
 de 17 de junio de 1991;

3o.) que la Dirección Ge-  
 neral del Departamento de Recursos Humanos y Materiales es-  
 tima conveniente dictar resolución a efectos de incorporar  
 las precitadas resoluciones al Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.- Incorporar al Volumen III del Digesto Municipal y en -  
 el Capítulo IV de su Parte Reglamentaria, las normas -  
 contenidas en la Resolución N° 2.913/91 de 13 de junio  
 de 1991, con el título "Reglamento de Ascensos y Cali-  
 ficaciones", con la numeración que figura de fs. 4 a -  
 16 de las presentes actuaciones.-
- 2º.- Incorporar a continuación del referido Capítulo IV y -  
 como Anexo I los puntajes de ponderación, que tendrá -  
 como título "Puntajes de Ponderación" y como Anexo II-  
 con el título de "Coeficientes" el contenido en la Re-  
 solución N°3.013/91 de 17 de junio de 1991, según cons

ta a fs. 17 - 20.-

3º.-Comuníquese a la Secretaría General, para que curse --  
nota a la Junta Departamental de Montevideo; a todos  
los Departamentos, a la Secretaría General, a la Con-  
taduría General, al Instituto de Estudios Municipales,  
a la Biblioteca Jurídica y pase a la Unidad de Actua-  
lización Normativa, a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-